



de su mandato, debe expresar su agradecimiento a los funcionarios por la colaboración que le han prestado durante toda su gestión, esperando le sabrán perdonar la molestia que puede haberles causado ya que, si existe, ha sido involuntaria.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintete y dos horas quince minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico!

Acta de constitución del Ayuntamiento

Día 2 de Febrero de 1958

Concejales a quienes no ha afectado la renovación. -

D. Carlos Mars Feliobadalo  
 D. José Ribes Cladellas  
 D. Miguel Ostrell Ribambau  
 D. Juan Canal Baixeras  
 D. José A. Cabrera Sanchez  
 D. Fco. Estabanell Demestre

Concejales que deben cesar. -

D. At<sup>o</sup> Santaeugenia Torrents  
 D. Juan Mas Marqués  
 D. Francisco Camp Torres

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diez de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, convocada para proceder a la constitución de la Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales. Asisten los señores Concejales que al margen se expresan, con el Secretario, que autoriza.

De orden de la Presidencia y luego de abierta la sesión, el Secretario autorizado dió lectura a la minuta del acta de la última sesión plenaria, celebrada el día 30 de enero último, siendo aprobada por los señores concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal.

b. José M<sup>o</sup> Corbera Soliva

b. José Quincoces Papiol

b. Pedro Viaplana Riera

Concejales última-  
mente elegidos. -

b. Juan Balcells Tahies

b. Francisco Lobet Arnan

b. Francisco Mialles Basca

b. Juan Perera Novellas

b. Ramón Sobrevia Coll

b. Pedro Plana Martí

A continuación el Sr. Alcalde, dirigiéndose a los señores concejales afectados por la renovación, que han finalizado su cometido con la precedente aprobación, les agradeció el concurso que le han prestado durante su actuación corporativa en defensa de los intereses comunales, destacando elogiosamente la labor importantísima que han realizado respectivamente el Sr. Camp como Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras en este periodo que a la dificultad originada por un Plan de Ordenación todavía no adaptado suficientemente, se ha unido una intensa labor de realización de importantes obras municipales, entre las que destaca la gestión para la adquisición de terrenos y su urbanización destinados al levantamiento del grupo de viviendas sindicales recientemente inaugurado; del Sr. Quincoces frente a la Tenencia de Alcaldía delegada de los servicios de Gobernación que destacó con la reorganización del cuerpo de policía municipal y la regulación y reglamentación del servicio de taxis, hoy en periodo de implantación definitiva; del Sr. Viaplana que en su Tenencia de Alcaldía de Cultura, Asistencia social y Deportes ha sabido imprimir con entusiasmo y acierto insuperables, orientaciones que perdurarán en el recuerdo, tales como la inauguración y actuación de la Casa de Cultura San Francisco de la Fundación Pedro Maspons Camarasa, un decidido apoyo a la enseñanza primaria, en materia existencial la supresión de la mendicidad, y en el Deporte la iniciación del Campo municipal de Deportes, sin olvidar la actuación del Patronato municipal de Fiestas y Ferias, y del Sr. Corbera desde la Tenencia de Alcaldía de Hacienda que con su entusiasmo y constante energía ha conseguido el saneamiento de la Hacienda municipal base fundamental de toda empresa de prosperidad y renovación de la Ciudad, y de los señores Santa Eugenia y Mas que han colaborado tan eficazmente en las comisiones de que han formado parte.

Seguidamente manifiesta que, en cumplimiento de la ley y repitiendo su agradecimiento por los servicios prestados, les



da por cesados en sus cargos, dando por terminada la primera parte de la sesión.

De ella extendiendo la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores concejales asistentes que formaban el anterior consistorio, con el Sr. Alcalde - Presidente y Secretario, certificado.

Carlos Roda
   
 Juan Laredo
   
 Sr. Santacruz
   
 Sr. Secretario
   
 Sr. Miralles
   
 Sr. Parera

Seguidamente y bajo la misma presidencia, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento. El Secretario autorizante, de orden de la Presidencia, dió lectura los nombres de los concejales proclamados por la junta municipal del censo, a consecuencia de las últimas elecciones celebradas, que son:

D. Juan Balcells Tapiés y D. Francisco Lobet Arnan por el grupo de representación familiar.

D. Francisco Miralles Bassa y D. Juan Parera Novellas, por el grupo sindical; y

D. Ramón Sobrevia Coll y D. Pedro Plana Martí, por el tercio de representación corporativa.

Seguidamente, llamados uno a uno por el Sr. Alcalde prestaron juramento de viva voz y ante el crucifijo, con arreglo a la siguiente fórmula: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su com-

petencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando el Sr. Alcalde-Presidente: "Si así lo haceis Dios os lo premie, y si no, os lo demande".

El Sr. Alcalde les confiere posesión del cargo y declara constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

A continuación, el Secretario autorizante, dió lectura a los artículos 32 y 33 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y preguntados individualmente por la Presidencia los nuevos concejales, manifiesta cada uno de ellos no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad señalados en los citados preceptos legales, y estimándolo así la Corporación, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente :- D. Carlos Font Flopart

Concejales: Representativos del grupo familiar:

D. Carlos Hors Felibadalo

D. José Ribas Cladellas

D. Juan Balcells Tapias

D. Francisco Llobet Arnan

Representativos de la organización sindical:

D. Miguel Vstrell Riambau

D. Juan Canal Baixeras

D. Francisco Miralles Bassa

D. Juan Forera Novellas

Representativos de entidades corporativas:

D. Francisco Estabanell Demestre

D. José Antonio Cabrera Sanchez

D. Ramón Sobrevia Coll

D. Pedro Plana Martí

luego, y de conformidad al artículo 88 del citado Reglamento, la Corporación acuerda señalar los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

Del Pleno: el último jueves de cada mes, a las 19 horas

De la Comisión permanente: el martes de cada semana a las 1945 horas, y si no puede celebrarse en primera convocatoria, el siguiente jueves, a la misma hora, en segunda.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que, en Decreto de esta fecha, ha resuelto:

Primero - Nombrar

Primer Teniente de Alcalde, a D. Carlos Hors Felibadaló, confiriéndole la delegación de los servicios de Urbanización y Obras, y la representación de la zona Sur-Este de la Ciudad.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Miguel Ustrell Riambau, confiriéndole la delegación de los servicios de Gobernación, y la representación de la zona Nor-Oeste de la Ciudad.

Tercer Teniente de Alcalde, a D. Francisco Estabanell Demestre, confiriéndole la Delegación de los servicios de Cultura, Asistencia social y Deportes, y la representación de la Zona Nor-Este de la Ciudad.

Cuarto Teniente de Alcalde, a D. José Antonio Cabrera Sanchez, confiriéndole la Delegación de los servicios de Hacienda, y la representación de la Zona Sur-Oeste de la Ciudad.

Segundo - Designar

A D. José Ribas Cladellas, como Alcalde de Barrio de la Parroquia de Palou, y

A D. Francisco Miralles Bassa, para que en calidad de Sindico intervenga en las operaciones y expedientes que señala el Reglamento de Redutamiento y Reemplazo del Ejército.

Tercero - Establecer las siguientes Comisiones informativas con la composición que se detalla, a saber:

I. - De Urbanización y Obras:

Presidente: D. Carlos Hors Felibadaló

Vocal: D. José Ribas Cladellas

Vocal: D. Juan Balcells Tapies

II. - De Gobernación:

Presidente: D. Miguel Ustrell Riambau

Vocal: D. Ramón Sobrevia Coll

Vocal: D. Francisco Llobet Arnan

III.- De Cultura, Asistencia Social y Deportes

Presidente: D. Francisco Estabanell Demestre

Vocal: D. Juan Canal Barxeras

Vocal: D. Pedro Plana Martí

IV.- De Hacienda:

Presidente: D. José A. Cabrera Sanchez

Vocal: D. Juan Parera Novellas

Vocal: D. Francisco Miralles Bassa.

Cuarto. - Delegar especialmente dentro de sus respectivas Comisiones, las siguientes facultades y gestiones, a los concejales que a continuación se expresan:

a) A D. José Ribas Cladellas, cuanto se refiere al Cementerio de la Ciudad, abastecimiento de aguas y alumbrado público.

b) A D. Juan Balcells Tapies, todo lo concerniente a creación y conservación de zonas verdes, arbolado y jardinería, así como el servicio de bomberos y extinción de incendios.

c) A D. Ramón Sobrevia Coll, cuanto se relaciona con transportes y comunicaciones urbanas, y con la ordenación del actual mercado semanal y diario de la ciudad, y construcción de la nueva plaza mercado.

d) A D. Francisco Llobet Arnan, todo lo que se refiera al Matadero de la Ciudad, higiene pecuaria, y recogida domiciliaris de basuras, así como la representación del Ayuntamiento en el Patronato de Ferias y Fiestas.

e) A D. Juan Canal Barxeras, cuanto concierne a la protección de menores, huérfanos y ancianos; asistencia benéfica y supresión de la mendicidad.

f) A D. Pedro Plana Martí, todo lo referente a asistencia médico-sanitaria, servicios de higiene y de salubridad. Y la representación del Ayuntamiento en el Patronato municipal Deportivo.

g) A D. Juan Parera Novellas, todo lo concerniente al servicio de recaudación, control de gastos e ingresos y patrimonio municipal.

b) A D. Francisco Miralles Bassas, cuanto hace referencia a las relaciones del Ayuntamiento con los diversos Gremios fiscales sindicales, y municipalización de servicios.

Quinto.- Constituir la Comisión especial de planificación urbanística de la Ciudad, en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde, y en su defecto y representación, D. Carlos Hors Feliubada lo

Vocal: D. Miguel Ostrell Rimbau

Vocal: D. Francisco Estobanell Demestre


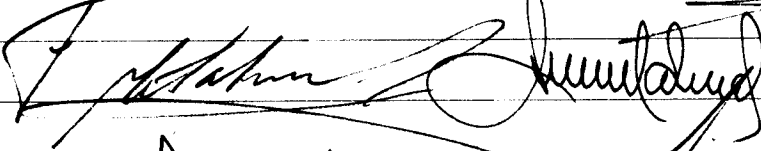
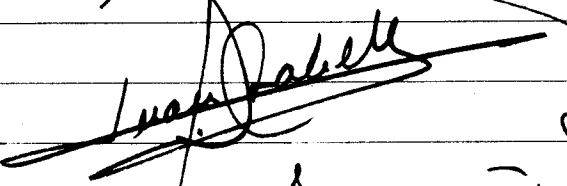
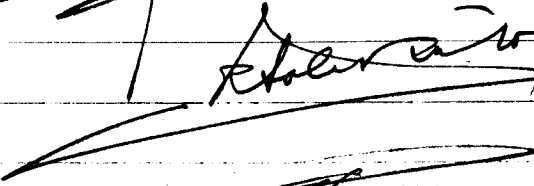
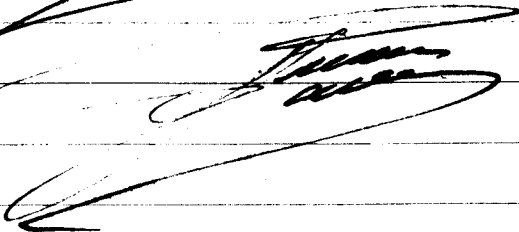
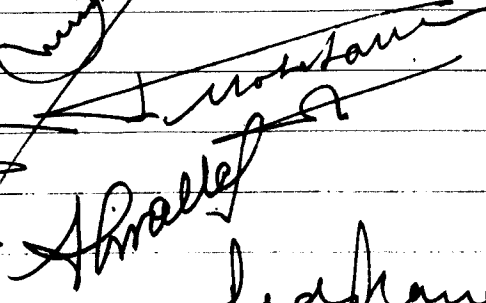
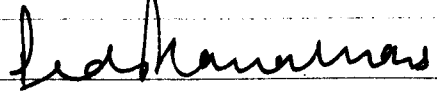
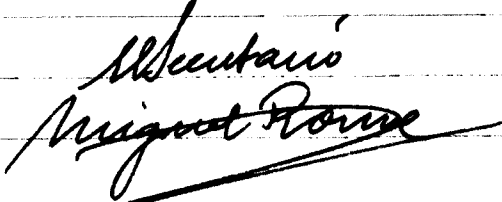
Vocal: D. José Antonio Cabrera Sanchez

Vocal: D. José Ribas Cladellas

Vocal: D. Juan Balcells Tapies.

Por último el Sr. Alcalde da la bienvenida a los nuevos concejales de quienes espera la máxima asistencia y colaboración en los importantes asuntos que durante su mandato habrán de resolverse para la mayor prosperidad de la Ciudad.

Y declara levantada la sesión, siendo las doce horas. De ella extendiendo la presente acta; certifico.

 Carlos Hors Feliubada lo  
 Juan Lancel  
 Juan Balcells  
 Miguel Ostrell Rimbau  
 Francisco Estobanell Demestre  
 José Antonio Cabrera Sanchez  
 José Ribas Cladellas  
 Juan Balcells Tapies